



23 | NOV | 2023

# MODIFICACION LÍNEA DE CRÉDITO **BOGOTÁ PRODUCTIVA INVERSIONES DE ALTO IMPACTO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 014 del 8 de Septiembre de 2023]

---

<b>DESTINATARIOS:</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE:</b>	Bancóldex

---

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar la modificación del **Anexo 1** versión **B (proyecto de sostenibilidad)** de esta circular para refrendar el proyecto a financiar, incluyendo nuevas categorías de proyectos de sostenibilidad.

Serán financiables las inversiones en proyectos que incluyan actividades relacionadas con la implementación y ejecución de iniciativas para la sostenibilidad empresarial, entre las que están:

**Mitigación:** actividades que logren evitar y/o disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero - GEI, en especial en cuanto a: gestión de la energía, aprovechamiento de energías renovables y eficiencia energética; operaciones de logísticas sostenibles, procesos productivos sostenibles.

**Adaptación:** acciones de prevención y preparación ante eventos climáticos y condiciones cambiantes del clima. Medidas que aporten a la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático del sector como factor de sostenibilidad.

**Economía circular:** actividades orientadas a la minimización de uso de materia prima virgen, al igual que la disminución de residuos y el aprovechamiento y sustitución de subproductos en los procesos de las empresas. También se podrán financiar procesos asociados al cambio de productos por servicios, eco-diseño, así como acciones de cierre de ciclos.

**Bioeconomía:** se podrán financiar actividades relacionadas con el desarrollo de productos, procesos y servicios a partir de la biodiversidad y la biomasa. Además, se incluirá el financiamiento de acceso a certificaciones, proceso de gestión sostenible de la biodiversidad.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 014 del 8 de septiembre de 2023 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.





La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

